



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-25610522-GDEBA-DSTAMGGP - Designación - Directora Casas de la Provincia - María Sara PERA.

VISTO el expediente N° EX-2021-25610522-GDEBA-DSTAMGGP, mediante el cual se propicia la designación de María Sara PERA, en el cargo de Directora de Casas de la Provincia, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno;

Que se impulsa la designación de María Sara PERA, a partir del día 1º de octubre de 2021, en el cargo de Directora de Casas de la Provincia, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que la nombrada revista en el Ministerio de Comunicación Pública, en un cargo de planta permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, del Agrupamiento Administrativo, Categoría 7, Código 3-0004-XI-3, Administrativo, Ayudante "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
MODIFICADO POR DECRE-2020-99-GDEBA-GPBA**

**LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial de Casas de la Provincia, a partir del día 1° de octubre de 2021, a María Sara PERA (D.N.I. N° 29.083.524 – Clase 1981), en el cargo de Directora de Casas de la Provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien revista en el Ministerio de Comunicación Pública, en un cargo de planta permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, del Agrupamiento Administrativo, Categoría 7, Código 3-0004-XI-3, Administrativo, Ayudante “D”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.